

XIII JUEGOS DEPORTIVOS COOMEVA 2018
NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y DE PARTICIPACION
COMITÉ ORGANIZADOR
DIRECCION GENERAL

ORGANIZACIÓN

La dirección, organización y administración de los JUEGOS, será responsabilidad de la Gerencia Regional Corporativa y de la Dirección Regional de Servicios de y Alianzas.

Los JUEGOS se organizaran y desarrollaran de conformidad con las disposiciones contempladas en las bases reglamentarias establecidas.

Las competencias se desarrollaran entres fases: Zonal Interno, Interzonal y Final.

La fecha determinada para la realización de los JUEGOS en las tres (3) fases zonales será entre los meses de Octubre de 2018. Febrero de 2019 y junio de 2019.

OBJETIVO GENERAL:

Impulsar la practica de actividades físicas, deportivas y recreativas orientadas al asociado de Coomeva y su grupo familiar primario. Contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida, basado en los conceptos de inclusión, integración, salud, formación, socialización, identidad y pertenencia.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Aumentar el índice de participación, propiciando las condiciones que inician, guían y mantienen la practica deportiva y recreativa.
- Fomentar el desarrollo y establecimiento de una cultura deportiva Empresarial.
- Destacar al deporte como punto de unión, encuentro y transmisor de valores significativos.
- El deporte como factor de salud y de prevención.

CONSIDERACIONES

- Establecer un conjunto de normas que en consonancia con las disposiciones legales vigentes, ofrezca las condiciones que garanticen el correcto desarrollo de los XIII Juegos Deportivos COOMEVA.
- Integrar a los participantes, ofreciéndoles la oportunidad de hacer una buena ocupación del tiempo libre.
- Contribuir al fortalecimiento interinstitucional, la integración y fraternización entre los asociados que forman parte de la Regional Cali.
- Promover la realización de campeonatos en los diferentes deportes como base de la masificación de la actividad deportiva en estas regiones.
- Fortalecer la imagen institucional a través de la organización deportiva de los "JUEGOS".

PARTICIPANTES

Podrán participar en los **XII JUEGOS DEPORTIVOS REGIONALES DE COOMEVA:**

1. Todos los Asociados a COOMEVA COOPERATIVA que se encuentren activos.
2. Grupo familiar primario del asociado.
Asociados solteros: Padres y Hermanos hasta 25 años que se encuentren estudiando.
Asociados casados: Padres, Cónyuge, e hijos hasta 25 años que estén estudiando.
3. Empresas Jurídicas asociadas a COOMEVA: para deportes de conjunto deben ser asociados activos el 70% del equipo. (Para deporte individual debe ser asociado.)

SISTEMA DE CLASIFICACION

Zonal Interno

Deportes Individuales Clasifican los dos primeros
Deportes de Conjunto Clasifica el primero, excepto Fútbol sala que clasifican dos por cada zona

Interzonal

Deportes Individuales Clasifican los dos primeros
Deportes de Conjunto Clasifica el primero

Final

Deportes Individuales Clasifican los dos primeros de cada interzonal
Deportes de Conjunto Clasifica el primero de cada interzonal

Nota: Para Futbol Sala Clasifican los DOS primeros

Zona 1	Zona 2	Zona 3
Cali	Popayán	Neiva
Buenaventura	Pasto	Florencia
Tuluá	Buga	Ibagué
Sede: Cali	Sede: Popayán	Sede: Ibagué

SISTEMA DE CLASIFICACION RENOVADO

Debido a la baja inscripción en cada una de las Zonas se decidió el siguiente sistema de clasificación:

ZONAL INTERNO: Clasificatorio que se realiza en cada una de las zonas con plazo hasta el 15 de octubre de 2018.

SISTEMA DE CLASIFICACION

Deportes Individuales: Clasifican los dos primeros

Deportes de Conjunto: Clasifica el Primero, pero si hay más de cuatro equipos inscritos por zona clasifican los dos primeros clasificados a la siguiente fase.

INTERZONAL: Clasificatorio que se realiza en las siguientes zonas en el mes de febrero de 2019

ZONA 1: Cali, Buenaventura, Tuluá,

ZONA 2: Buga, Pasto y Popayán.

ZONA 3: Neiva, Florencia e Ibagué.

SISTEMA DE CLASIFICACION

Deportes individuales: Clasifican los cuatro primeros de cada disciplina

Deportes de Conjunto:

Voleyplaya: Clasifican los dos primeros a la fase final

Baloncesto: Clasifican los tres primeros a la fase final

Futbol Sala: Clasifican los dos primeros de cada grupo a la fase final.

Todos los deportistas deben cumplir con las normas de inscripción expuestas en estas normas de participación.

LAS INSCRIPCIONES

- Para poder tomar parte en los JUEGOS, los Gerentes de Zona deberán diligenciar en todas sus partes las planillas de inscripción oficial, suministradas por el Comité Organizador.
- Un deportista solo podrá participar en un (1) deporte.
- Se considera como competencia oficial en los JUEGOS en cada deporte o prueba, aquellas que se encuentren inscritas como mínimo tres (3) participantes en deportes individuales, y para deportes de conjunto deben participar como mínimo dos equipos.

SISTEMAS DE JUEGO

- Los sistemas de competencia se establecerán en el reglamento del respectivo deporte y de acuerdo al número de participantes.
- Los delegados de las zonas participantes en los JUEGOS deberán retirar de la oficina habilitada por la organización, los boletines informativos, comunicados, etc.

PENALIZACIÓN DE FALTAS.

- Las faltas que cometan los participantes en los JUEGOS (Delegados, Técnicos y Deportistas), podrán penalizarse con:
 - Amonestación
 - Suspensión
 - Expulsión de los JUEGOS.
 - La aplicación de las penalizaciones contempladas en el anterior numeral serán por parte de las Direcciones de Campeonato, que son las encargadas de conocer resolver en primera instancia en el desarrollo de los juegos.
 - En segunda instancia actuara la Comisión Disciplinaria, que esta conformada por el Director General de los Juegos, por la Dirección Técnica y el Director del Campeonato; si el caso sucede durante la realización de la fase interna o zonal regional, el Gerente de Zona será quien haga las veces de Director General de los Juegos en su región y en caso de ser una falta grave pasara a ser resuelta por la Comisión Disciplinaria de los Juegos.

Normas disciplinarias.

La organización y la comisión disciplinaria respectivas, en cualquiera de las sedes de los juegos, procederá a aplicar y sancionar a los infractores de acuerdo a estas normas:

- Todo participante en forma directa, técnico, delegado, directivo o asistente expulsado del terreno de juego, quedara automáticamente suspendido para la siguiente fecha o programación del deporte respectivo.
- Las sanciones se producirán como consecuencia de las faltas que se enumeraran a continuación y se aplicaran para los deportistas o jugadores, técnicos, delegados, asistentes, directivos así:
 - a. El participante o jugador que sea expulsado por doble amarilla (conducta antideportiva), protestar fallos arbitrales y perdida deliberada de tiempo, no podrá continuar jugando en ese mismo partido.
 - b. El que cometa ofensa verbal o injuria contra los árbitros, jugadores contrarios, compañeros o público en general, será sancionado con una (1) fecha de suspensión que será automática.

En caso de ser considerada muy grave será sancionado por dos (2) fechas, Si el hecho ocurre luego de haber finalizado el encuentro, la sanción se duplicara, más las que pueda aplicar la comisión disciplinaria de los juegos. Si es reincidente será sancionado con la exclusión de los juegos.

c. El jugador que sea expulsado por juego brusco grave o peligroso, será sancionado con dos (2) fechas.

d. El que cometa una conducta antideportiva, proteste fallos, reclame airadamente decisiones arbitrales, abandono del terreno de juego o cualquier otra demostración de inconformidad de cuerpo técnico, será sancionado con una (1) fecha de suspensión automática.

Si es reincidente se le adicionara dos (2) fechas más.

e. El que abandone el terreno de juego se rehusé a continuar compitiendo por parte de un deportista o equipo será sancionado con la adjudicación de los puntos al adversario y descalificación de los juegos al infractor (s).

f. El que porte armas, se presente en estado de embriaguez o bajo los efectos de estupefacientes, o durante el recorrido al escenario o al hotel, será sancionado con la exclusión de los juegos.

g. Cuando un jugador estando inhabilitado disciplinariamente por sanción para actuar lo haga, será sancionados con exclusión de los juegos.

h. Dos (2) juegos por W.O. (no presentación) por un equipo o competidor, será sancionado con la expulsión de los juegos.

i. El que adultere, falsifique documentos o suplante jugadores, será sancionado con la expulsión de los juegos.

j. Toda sustracción de materia o inferioridad numérica en cualquier deporte, de acuerdo a las reglas de juego .será sancionado con la perdida de puntos.

k. El equipo o deportista que se preste para obtener resultados a favor o de terceros, arreglos, componendas, cambio de resultados, etc., será sancionado con la expulsión de los juegos, al igual que los equipos o deportistas beneficiados.

l. Cuando los equipos o deportistas fuesen responsable de actos bochornosos graves, tales como agresión física individual o colectivas a jueces, deportistas directivos, técnicos o público, se harán acreedores a expulsión de los juegos, más las determinaciones que tome el Comité de honor, además de las demandas penal o civil según el caso.

m. El equipo o deportista que no se presente al campo de juego a cumplir con la programación quedara expulsado de los juegos. Igualmente si el juego es suspendido por falta de garantías.

n. Cuando un equipo o deportista cometa dos o mas faltas, se tendrá en cuenta la de mayor gravedad para entrar a sancionar.

- Las sanciones serán dadas a conocer mediante resolución motivada y entregada a las partes interesadas,
- Cuando el jugador o deportista sea sancionado, aunque no halla sido notificado oficialmente cumplirá automáticamente su suspensión a partir de la siguiente programación.

RECLAMACIONES

Las reclamaciones deben ser presentadas así:

- **Técnicas:** deberá presentarla el Delegado ante el Director de cada Campeonato, dentro del tiempo reglamentario (12 Horas hábiles) y con las condiciones fijadas específicamente por cada deporte.
- **Administrativas:** la presentara el Delegado general o su delegado de cada zona ante el Director General o el Director Técnico de los JUEGOS, en un plazo máximo de dos (2) horas.
- Las demandas de carácter técnico serán estudiadas y resueltas por las Direcciones de campeonato o según el nivel de la falta, cuyos fallos serán inapelables.

PREMIACION EN LA FASE FINAL

- Todos los participantes de los **JUEGOS DEPORTIVOS REGIONALES DE COOMEVA** recibirán su respectivo uniforme de competencia. (**Fase Final de los Juegos**).
- El ganador de cada competencia tanto individual como por equipos será declarado **CAMPEÓN** y recibirá **MEDALLA DORADA**, que lo acredite como tal. (Trofeo)
- Quienes se clasifiquen en el segundo lugar **MEDALLA PLATEADA**. (Trofeo)
- Y los que ocupen el tercer lugar, recibirán **MEDALLA BRONCEADA**. (Trofeo).

EI CAMPEÓN GENERAL DE LOS JUEGOS

Se determinara Campeón General de los Juegos la Zona con el mayor número de medallas de oro conseguidas, si hay empate, medallas de plata y/o bronce.

El trofeo será entregado a la ciudad que mayor medallas de oro apporto a la clasificación general.

DEMANDAS Y APLICACIONES

- Son de orden administrativo las demandas que se refiere directamente a las inscripciones, suplantaciones, calidad de participantes.
Son de orden técnico las que se refieren directamente al aspecto técnico deportivo de cada disciplina deportiva a competir o declaraciones por W.O.
- Los fallos dados tanto por el Comité Organizador como por la Dirección de Campeonato serán inapelables.
- Si una reclamación sobre la calidad de un deportista es presentada antes de iniciar los JUEGOS, y tiene fundamento, el deportista motivo de ella no podrá tomar parte en la competencia.
- En caso de que una demanda llevada oportunamente y con sus respectivos requisitos, produzca la clasificación de un equipo, la competencia a que se refiere dicha reclamación será declarada en favor del equipo demandante

ASPECTOS MÉDICOS

- Cada participante esta obligado a demostrar su afiliación a su respectiva seguridad social.
- La organización de los juegos dispondrá de servicio medico y paramédico durante la realización de la fase zonal final. Solo para la atención primaria o de primeros auxilios.
- Queda prohibido el uso de estimulantes o medicamentos prohibidos.
- El uso de bebidas alcohólicas o el estado de embriaguez en los escenarios deportivos por parte de los delegados, personal técnico o deportistas, se sancionara con expulsión de los JUEGOS a la persona implicada.

DISPOSICIONES GENERALES

- Todos los participantes oficialmente inscritos en los JUEGOS están en la obligación de asistir a los actos programados por el comité organizador.
- En ningún caso las delegaciones participantes podrán solicitar cambio de jueces, previamente designados.
- Cualquier reclamo sobre juzgamiento de una competencia, tendrá en cuenta como prueba principal el informe de los jueces árbitros, si se considera necesario se solicitara informe por escrito de los participantes.
- Las Competencias deportivas que se realizan en los Juegos, se regirán por las normas y reglamentos que establece la respectiva Federación Colombiana que los regula.
- Para la organización y realización de cada deporte, se elaborara un reglamento donde se contemplen aspectos tales como rama, sistema de competencia, pruebas, jueces, inscripciones, puntajes.
- Los jueces están facultados para suspender los encuentros cuando las barras o particulares invadan los escenarios deportivos de juego o por falta de garantías.

- **PARAGRAFO:** Cuando lo anterior se presente, el Comité Organizador determinara lo pertinente.
- Los delegados o capitanes en representación de una zona, están en la obligación de reclamar ante el Comité Organizador, los correspondientes boletines informativos, sin embargo se fijaran en las carteleras establecidas para tal fin.
- Los escenarios escogidos por la organización, serán de libre potestad para el desarrollo de las justas deportivas.
- La organización general de los **JUEGOS** no asumirá responsabilidad alguna, sobre los accidentes personales o de grupo que puedan presentarse durante el desarrollo del evento, cada participante actuara por su propia cuenta y riesgo.
- Una vez iniciados los **JUEGOS**, no se admitirán cambios adicionales, inclusiones de nuevos jugadores en las nominas o inscripciones oficiales.
- Los aspectos disciplinarios deportivos técnicos no contemplados en la presente Carta Fundamental, ni en los Reglamentos Específicos de cada deporte, serán determinados por los Reglamentos de la respectivas Federaciones Colombianas. O en su efecto por el Comité Organizador y la Dirección General.

Se adjunta a las presentes normas, como complemento a los boletines oficiales informativos, la ficha de inscripción, los Reglamentos específicos por deporte y reglas básicas reglamentarias.

Se expide el presente documento de los JUEGOS DEPORTIVOS COOMEVA, en la ciudad de Santiago de Cali, a los (10) días del mes de mayo de 2018

JUAN CARLOS BOTERO SALAZAR
Gerente Regional Corporativo Regional Cali

ANDRES GRAJALES
Director Técnico.